

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación:	11001-33-35-013-2018-00090-00
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	LUZ MIRYAM GONZALEZ LUNA
Demandado:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Asunto:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE SENTENCIA

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección “C”, en providencia de fecha 19 de febrero de 2020 mediante la cual confirmó la sentencia de fecha 21 de noviembre de 2018 proferida por este Despacho, que negó las pretensiones de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA

Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. 059 de fecha 20-11-2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La secretaria,

11001-33-35-013-2018-00090

Firmado Por:

YANIRA PERDOMO OSUNA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

109cdd3776a95ce7bc869cdf71673c0d974de4fc300048e4e5284f5c45a135db

Documento generado en 19/11/2020 11:33:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>